

**MTRO. VÍCTOR RAVELERO VÁZQUEZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.**

Por este medio le saludo cordialmente, y hago propicia la ocasión para hacer de su conocimiento que se tiene por recibido el Oficio UPZMG-EXT/458/19, registrado en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante bajo número de folio 10664, en fecha 04 cuatro de octubre del 2019 dos mil diecinueve; a través de su escrito informa la integración del Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, lo que se acredita conforme a los siguientes documentos:

- o Original del Acta de Instalación y Constitución del Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara;
- o Copia certificada del Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco por medio del cual se designa al Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, como Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara;
- o Copia simple del nombramiento emitido en favor del Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, como Abogado General de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Del Acta de Instalación y Constitución del comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se desprende que el órgano colegiado interno se integra de la siguiente manera:

- I. Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, quien funge como Presidente del Comité de Transparencia.
- II. Lic. M. Cecilia Ledezma Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretaria del Comité de Transparencia.
- III. Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, Abogado General, quien integra el Comité de Transparencia en funciones de Órgano de Control Interno.

Del análisis de la documentación que se adjunta, se denota el cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 25, párrafo 1, fracción II, 28, y 31 párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 7° y 9°, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el criterio emitido por el

Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2019

Pleno del Instituto, en su atribución de interpretar en el orden administrativo la Ley y su Reglamento, mediante la Consulta Jurídica 001/2016, todos los anteriores en relación a la conformación de la Unidad de Transparencia y la integración del Comité de Transparencia.

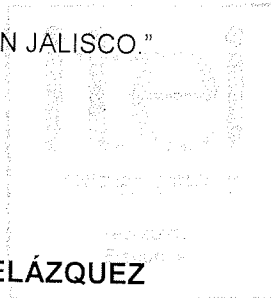
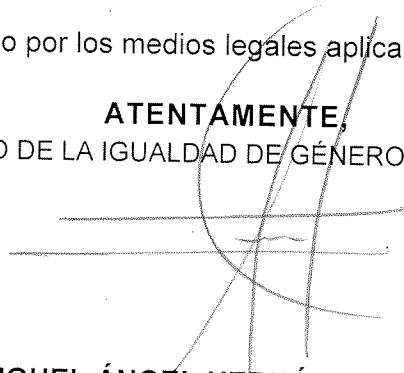
Por lo antes expuesto, **se reconoce formal y legalmente la integración del Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, y se le exhorta a informar oportunamente a este Instituto, las modificaciones que eventualmente pudiera sufrir la integración del mismo.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Notifíquese el presente oficio por los medios legales aplicables.

**ATENTAMENTE,**

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO."



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**

SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Ccp. Expediente.  
Archivo.

RHG/KA/AJGE